BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.910

EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 26 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ [illegible]
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.368.—
Por marcas	780.—
Por adicionales de marcas	201.—
Por suscripciones	192.—
Por venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	3.558.10

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que el maíz que se exporte será el adquirido a la Junta Reg. de Granos, salvo las partidas que los exportadores comprueben tener disponibles con ese fin.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1940.

78.761. — Visto el Decreto número 75.643 de fecha 28 de octubre de 1940, por el que se autorizó a la Junta Reguladora de Granos a vender el maíz de su pertenencia con destino al consumo interno en las condiciones y a los precios que considere más convenientes, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de dicha atribución la Junta Reguladora de Granos ha resuelto que la venta se haga sobre la base de $ 3 m.n. (tres pesos moneda nacional) por cada 100 (cien) kilogramos sobre vagón Rosario;

Que la modicidad de ese precio, condicionado al destino del cereal para consumo interno, traduce el propósito de facilitar la absorción del stock acumulado por la Junta, beneficiando, al mismo tiempo, a los consumidores del país;

Que es necesario evitar que ese precio excepcional, que insume una importante erogación por parte del Estado, sea aprovechado por la especulación en perjuicio de los verdaderos intereses que se han querido favorecer, destinándose a la exportación el maíz así comprado, con lo que se desvirtuaría la finalidad que inspiró la medida;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 12.591,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — El maíz que se exporte será exclusivamente aquél que haya sido adquirido a la Junta Reguladora de Granos, salvo las partidas que los exportadores comprueben tener disponibles con ese destino a la fecha del presente decreto.

Art. 2.º — Las operaciones pendientes sobre maíz en el Mercado de Cereales a Término serán liquidadas al precio de ajuste de clausura del día de la fecha, no pudiéndose registrar en adelante nuevas operaciones sobre dicho producto de la presente cosecha.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Federico Pinedo. — Miguel J. Culaciati. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincati.

Disponiendo que la Prefectura General Marítima, por intermedio de su dependencia "Servicio de Practicaje", proceda a actuar como agente de percepción del aporte previsto en el Art. 10, inc. e) de la Ley N.º 12.612.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1940.

78.826. — Visto el presente expediente (N.º 9353-939), en el que el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Ley N.º 11.110, en su carácter de encargado de organizar y administrar la creada por la Ley N.º 12.612, solicita se adopten las providencias necesarias a fin de que el servicio de practicaje, dependiente de la Prefectura General Marítima, actúe como agente de percepción del aporte previsto en el artículo 10, inciso e) de la Ley N.º 12.612, con relación a los servicios prestados por los prácticos, a los armadores o agentes de vapores que en cada caso utilicen dichos servicios; atento las informaciones producidas y la conformidad expresada por el Departamento de Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Prefectura General Marítima, por intermedio de su dependencia "Servicio de Practicaje", procederá a actuar como agente de percepción del aporte previsto en el artículo 10, inciso e) de la Ley N.º 12.612, con relación a las remuneraciones de los prácticos que se abonen con intervención de dicha oficina, a cuyo efecto incluirá en las facturas a cargo de los usuarios una suma equivalente al 4 o|o de las retribuciones ordinarias y extraordinarias del practicaje, excluídos los conceptos del inciso b) del artículo 807 del Digesto Marítimo y Fluvial y previa deducción de los descuentos previstos en los incisos a), b) y c) del artículo 808 del citado digesto.

Art. 2.º — Las sumas percibidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, serán depositadas, conjuntamente con los aportes del personal, en los plazos establecidos por el artículo 11 de la Ley N.º 12.612, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, institución a la cual se remitirá en igual término los comprobantes de depósitos y las planillas de sueldos y aportes respectivos.

Art. 3.º — La Prefectura General Marítima informará a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, sobre el importe de los aportes adeudados en igual concepto, con relación a los practicajes efectuados desde la fecha de promulgación de la Ley N.º 12.612, y hasta la fecha en que comience a hacerse efectiva la disposición contenida en el artículo 1.º del presente decreto.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Marina.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Mario Fincati.

Disponiendo que los extractos de tomate destinados al consumo interno, no podrán contener más de 60 o|o de filamentos de moho, calculados por el sistema Howard.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940.

79.832. — Visto este expediente (N.º 213.025-940), en el que las entidades elaboradoras de extracto de tomate solicitan llevar a un 60 o|o el límite de filamentos de moho de dicho producto (según el método de Howard de recuento), hasta el año 1942 y descenderlo posteriormente a 55 o|o, y en el año 1945 al 50 o|o; atento lo acordado en la reunión especial realizada al efecto en el Departamento de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 70.150, de fecha 2 de noviembre de 1935, que estableció el límite máximo de 50 o|o (según la escala de Howard), de filamentos de moho para los extractos de tomate ha sido modificado anualmente en ese punto a pedido de los industriales, demorándose así el establecimiento definitivo del porcentaje de filamentos de moho a la espera de que la industria pudiera, sin inconvenientes, adaptar sus productos a las normas establecidas;

Que actualmente los industriales han mejorado sensiblemente sus procedimientos de selección y limpieza del tomate, por lo cual ha llegado el momento de imponer una medida límite definitiva para los mohos del extracto, que evite los inconvenientes de las constantes prórrogas y modificaciones, que sólo traen un perjuicio al prestigio industrial del ramo, y que sea al mismo tiempo una garantía de calidad del fruto empleado: sano, maduro y limpio;

Que no obstante el progreso de la industria mencionada, es evidente que hay zonas del país que deben esperar una preparación mayor en estos cultivos, a lo cual se halla avocado el Poder Ejecutivo por medio de sus reparticiones técnicas de colonización y enseñanza;

Que, a fin de evitar nuevos pedidos de modificación a la escala descendente solicitada, del 60 o|o al 50 o|o, y en la idea de que al mejorar las condiciones expresadas en el mismo petitorio, cabe esperar al máximo empeño de la industria para la obtención de un producto que aumente el prestigio de la producción argentina de extracto de tomate, conviene fijar un límite definitivo y terminante en 60 o|o de mohos (según la escala de Howard);

Que estas consideraciones no afectan lo ya establecido para la exportación,

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la cosecha 1940-1941, y en lo sucesivo, los extractos de tomate destinados al consumo interno, no podrán contener más de 60 o|o de filamentos de moho, calculados por el sistema Howard.

Art. 2.° — Para la exportación, mantiénese el 50 o|o de filamentos de moho.

Art. 3.° — El Departamento del Interior requerirá de las autoridades provinciales que adopten sus disposiciones a los términos del presente decreto, para su mejor cumplimiento en el interior del país.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 5.° — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati.

Precios máximos de venta de hielo

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940.

80.168. — Expte. N.° 210.678-940. — Atento a lo informado por la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar precios máximos, conforme a la Ley N.° 12.591, para la venta de hielo, a fin de asegurar ese artículo al público consumidor a precios razonables y evitar el alza en los días de mayor demanda;

Que es igualmente necesario facilitar la mayor fabricación de hielo y su almacenamiento, con el propósito de contar con las cantidades suficientes para un normal abastecimiento, especialmente en los días que por efecto de fuertes calores el consumo supera a la capacidad total de fabricación diaria;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 28 de diciembre en curso, los precios máximos de venta de hielo, por barra cuyo peso normal no será inferior a 25 kilogramos, serán los siguientes:

En fábrica:

Al por mayor $ 0,55 la barra.

Al por menor (una barra) $ 0,90 la barra.

En trozos menores, a razón de $ 1 la barra.

Venta por repartidores:

A comerciantes para consumo y reventa $ 0,80 la barra.

Al consumidor $ 0,90 la barra.

Al consumidor $ 0,45 la media barra.

Al consumidor en fracciones menores, a razón de $ 1 la barra.

Venta por comerciantes:

Al consumidor $ 1 la barra.

Al consumidor $ 0,50 la media barra.

Al consumidor, en fracciones menores a razón de $ 1 la barra.

Art. 2.° — Los precios en fábrica fijados en el artículo 1.° regirán únicamente en aquellos establecimientos que almacenen en reserva el hielo elaborado, en cantidad suficiente aceptada por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con su capacidad de producción y volumen de sus cámaras frigoríficas. Los establecimientos que no cumplan este requisito deberán vender el hielo de su fabricación a precios inferiores, en diez centavos la barra, a los fijados para fábrica.

Art. 3.° — Las fábricas de hielo que deseen acogerse a los precios máximos que les corresponde fijados en el artículo 1.°, deberán expresarlo por escrito al Ministerio de Agricultura (Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio), dentro de los diez días de publicado el presente decreto, expresando al mismo tiempo, con carácter de declaración jurada, la capacidad total de producción diaria y la capacidad máxima de las cámaras que dedicarán al almacenamiento de las reservas de hielo. Además, deberán presentar semanalmente una información sobre cantidad de hielo producida, vendida y almacenada.

Art. 4.° — El Ministerio de Agricultura tomará las demás medidas que crea necesarias para asegurar el abastecimiento normal de hielo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Daniel Amadeo y Videla. — Federico Pinedo. — Julio A. Roca. — Juan N. Tonazzi. — Guillermo Rothe. — Salvador Oría. — Mario Fincati.

Sobre envases para cebolla que se exporta

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940.

80.186. — Visto este expediente (número 148.536-1940); atento las conclusiones de la reunión especial de exportadores de cebollas convocada por la Dirección de Frutas y Hortalizas, del Ministerio de Agricultura, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de las observaciones recogidas en la práctica, surge la conveniencia de excluir la bolsa para la cebolla que se exporte hacia los mercados lejanos, estableciendo para tales casos el uso de cajones a fin de asegurar las buenas condiciones comerciales de la mercadería a su arribo a destino;

Que ello, al tiempo que constituirá un medio que permita mantener en el exterior el prestigio de esta producción, se traducirá en un beneficio apreciable para la industria maderera nacional que suministrará la materia prima para la confección de los cajones que hayan de substituir a las bolsas, las cuales por lo demás, se fabrican con arpillera importada;

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 15 de enero de 1941, toda la cebolla que se exporte, excepto la que se destine a los mercados del Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y Bolivia, deberá ser acondicionada en envases de madera, de los tipos reglamentados por el Decreto número 71.178, de 20 de noviembre de 1935 y disposiciones complementarias.

Art. 2.° — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Creando con carácter honorario, la Comisión Nacional de Envases Textiles. — Disposiciones generales.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940.

80.233. — Visto el problema planteado por las dificultades de provisión de envases para los productos agrícolas, y

CONSIDERANDO:

Que la inminencia de una importante cosecha de cereales y oleaginosos puede ocasionar una demanda por las bolsas de arpillera de yute que resulte superior a la oferta resentida ya por la dificultad de embarques, lo cual facilita las maniobras de especulación que el Poder Ejecutivo está dispuesto a prevenir y reprimir por todos los medios, con arreglo a las previsiones de la Ley N.° 12.591;

Que la intervención del Estado en salvaguardia de los intereses de los productores debe realizarse en forma enérgica y rápida, para lo cual es conveniente centralizar en un organismo todas las funciones y facultades legales que permitan al Poder Ejecutivo concurrir con eficacia a asegurar a los agricultores la provisión del envase que requieran las necesidades de la presente cosecha;

Que resulta, asimismo, conveniente proceder al estudio sistematizado y orgánico de todas las cuestiones relacionadas con los envases de fibras textiles, contemplando en forma general la posibilidad de reemplazar en un futuro inmediato el yute por textiles que resulten económicamente más convenientes, especialmente el algodón, que representa un valor tan importante para la economía del Norte del país;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, con carácter honorario, la Comisión Nacional de Envases Textiles, que será presidida por el señor Ministro de Agricultura o por el señor Subsecretario interino del Departamento en la rama de Industrias y Comercio de la Producción, en su ausencia o impedimento e integrada por los señores: don Manuel Dolarea, doctor Víctor Pinto, ingeniero agrónomo Eduardo Sackmann Sala, ingeniero agrónomo Rafael García Mata, ingeniero agrónomo Urbano A. Vergés, don Rodolfo Allen, ingeniero agrónomo Andrés Ringuelet, doctor Raúl Arrarás Vergara, doctor Héctor Scarpellini, don Manuel Julio Rial, don Federico G. Wencelblat, don Rafael Erripa y el ingeniero Francisco Prati.

Art. 2.° — Son funciones de la Comisión Nacional de Envases Textiles:

a) Convenir en el exterior o en el país, con aprobación del Poder Ejecutivo, la adquisición o fabricación de arpillera de yute, tela de algodón u otros textiles destinados al envase de la producción y proceder a su comercialización.

b) Controlar y disponer, en las condiciones establecidas por la Ley N.° 12.591, las existencias de arpillera o bolsas que se consideren necesarias para el movimiento normal de la producción y distribuirlas de acuerdo a la demanda.

c) Estudiar y gestionar ante las instituciones pertinentes la concesión de créditos para la ampliación de los establecimientos existentes o la instalación de otros nuevos destinados a la fabricación en el país de telas para envases, como también promover la pequeña industria regional por medio de los telares domésticos destinados al mismo fin;

d) Gestionar la modificación de estatutos y boletos de compra-venta, a fin de adaptarlos a las modalidades de comercio y tipos de envases estudiados y aconsejados;

e) Requerir de las firmas de plaza las informaciones relativas a su cometido, a cuyo efecto queda facultada a efectuar, con la colaboración de los organismos correspondientes del Ministerio de Agricultura, las diligencias destinadas a la mejor aplicación de la Ley número 12.591 con relación a este problema;

f) Estudiar y proponer al Poder Ejecutivo los tipos de bolsas más adecuados o convenientes para el envase de los distintos productos agrícolas del país, y la adopción de medidas que permitan la máxima economía en su utilización.

Art. 3.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Envases Textiles para dirigirse directamente y recabar de todas las reparticiones nacionales los informes que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Agricultura, Interior, Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5.° — Abróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Federico Pinedo. — Julio A. Roca.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto que varias fábricas de embutidos y anexos se presentan ante esta Dirección, solicitando se declare eximidas del pago del impuesto que determina la Ley 12.143, las ventas de los productos que elaboran y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 31 de agosto de 1937 no se hizo lugar a un pedido similar promovido por los mismos interesados y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan variar las conclusiones a que entonces se arribara, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, atentas las facultades que le acuerda el artículo 3.° de la Ley 11.683, texto ordenado,

RESUELVE:

Estése a lo resuelto con fecha 31 de agosto de 1937.

Consejo, Diciembre 13 de 1940. — J. Honorio Moncla, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 82.706-1940.

Buenos Aires, Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — Teodora Antonia Vivó de Indart, mayor de edad, española, casada, rentista, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Victoria 1902, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de ca-

teo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros), de largo en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Noroeste, estará situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros), al Norte de un punto situado a su vez a 2.000 metros (dos mil metros), al Oeste del "Pico Quemado". — Más o menos en el centro de la zona solicitada está ubicada la mina "Quimey Mamil". Que confiere amplio poder al señor Félix José Vivó, domiciliado en la calle Victoria 1902, de esta Capital, para tramitar el presente pedimento con amplias facultades. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Teodora A. Vivó de Indart. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las once horas veintidós minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La Zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de carbón denominada "Quimey Mamil". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 20|40. — Se registró la presente transferencia hecha por doña Teodora Antonia Vivó de Indart a favor del señor Adalberto T. Pagano, bajo el número 1202, folio 195, del Libro VII de Transferencias, dejándose constancia al margen del registro N.° 325, folio 188 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 dic.-N.° 10.557-v.27 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte.: 8277 D|A-1940

Llámase a un nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 26 de diciembre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 38 (Villa Soldati), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.26 dic.-N.° L-2188-v.9 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO DE MATERNIDAD CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero próximo a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.26 dic.-N.° 2236-L-v.31 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 24 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Coronel Pringles (Bs. As.). Consultar y retirar documentación ($ 40), en oficina Inmuebles y Construcciones o en citada sucursal. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Gerente.

e.26 dic.-N.° 2234-L-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 319. — Ramo: equipo fotográfico y cinematográfico, para el día 28 de diciembre, a las 9 horas.

Licitación privada N.° 320. — Ramo: mosquiteros, para el día 28 de diciembre, a las 9,10 horas.

Licitación privada N.° 321. — Ramo: construcción de persianas y su colocación, para el día 28 de diciembre, a las 9,20 horas.

Licitación privada N.° 322. — Ramo: ventiladores, para el día 28 de diciembre, a las 9,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 dic.-N.° L-2244-v.28 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de diciembre, a las 10 y 30, para resolver la construcción de un "Portón y Puerta de entrada secundaria" en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro (Buenos Aires), de acuerdo al plano y demás especificaciones que se entregarán en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, de 12 a 18.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 1940, a las 10 y 30 en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Secretario.

e.26 dic.-N.° L-2245-v.28 dic.

Expte. 1521|E|940

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de diciembre de 1940, para resolver la siguiente instalación a efectuar en la Escuela Hogar "Santa Rita", de San Isidro (Provincia de Buenos Aires):

Construcción de un portón para la entrada principal en la Escuela Hogar "Santa Rita", de acuerdo al plano y demás especificaciones que se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de diciembre, a las 11 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Secretario.

e.26 dic.-N.° L-2242-v.28 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 15 1941, a las 15.30 horas: Hierros (pliego 8455).

Enero 20 1941, a las 16.30 horas: Pintado persianas (8443).

Enero 21 1941, a las 14.30 horas: Lonas y cabo manila (8446).

Enero 27 1941: Cinturones de seguridad (8452) 14 horas; anclas (8453) 14.30 horas.

Enero 29 1941: Accesorios para cañerías (8447) 14 horas; intercambiador de calor (8454) 14.30 horas.

Enero 30 1941, a las 14 horas: Aceros (8450).

Enero 31 1941, a las 14.30 horas: Aceros (8448).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2237-L-v.31 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 21 1941, a las 14 horas: Casillas desarmables (pliego 8444).

Enero 30 1941, a las 14.30 horas: Transformadores y accesorios (8451).

Enero 31 1941, a las 14 horas: Aceros (8445).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2238-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15 horas por: prestación servicio remolques entre Puerto Buenos Aires y La Plata (pliego 8449).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2239-L-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15.30 horas, por: galpones desarmables (pliego 8456).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2240-L-v.31 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

10.ª Sección Corrientes

Ruta N.° 14. — Tramo: Curuzú Cuatiá-Solari.

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1941 a las 11 horas, en la 10.ª Sección Corrientes, calle 25 de Mayo 1025.

Por provisión de 241 postes torniqueteros; 2963 medios postes reforzados; 2722 varillones y 16.012 varillas.

e.26 dic.-N.° 2241-L-v.31 dic.

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el Río Neuquén, en Paso de los Indios, $ 27.870.22.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-2224-v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Parada Arroyito hacia Bella Vista, $ 15.442.50.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° 2230-v.31 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días, contados hasta el 14 de enero de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una cámara para desinfección de libros en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente. — Importe presupuesto oficial $ 6.100 m|n.

e.26 dic.-N.° L-2199-v.31 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 38.196-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de bulonería. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — El Secretario General.

e.26 dic.-N.° L-2217-v.31 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Oleskievich**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4016-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio Gancedo**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 dic.-N.° 4017-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Lazarevich**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 dic.-N.° 3982-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guido Marcenaro**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.26 dic.-N.° 3983-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Agustina González García de Zamora**.

Buenos Aires, Diciemre 17 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 dic.-N.° 3998-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez Roberto E. Chute cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **López María Manuela**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. —Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 dic.-N.° 4023-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Cecil William Bedford**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. —Domingo N. Grandoli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4015-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Borgarello Francisco**.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 dic.-N.° 4012-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Maceret Lauría Alicia**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 dic.-N.° 4013-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Guilarte**.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.26 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Serafín Forte**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 dic.-N.° 4014-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Secretaría doctor Julio C. del Campillo), se cita y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Crespo y Angel José Crespo**, procesados por infracción a la Ley N.° 4097, para que comparezcan al Juzgado, Secretaría del actuario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Julio C. del Campillo, secretario.

e.26 dic.-N.° 4021 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Yorio, Juan Sáenz y José Benito Romero**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — César Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 3986-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tufik Mitre Anoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3989-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ismael M. Chaves**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3996-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza a **Angela Segura**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 4003-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4005-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constancia Jesús Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4006-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Troicovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3990-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Maneiro González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Cachaza**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. —José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Kaumanns**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 3995-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gastón Padilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 3999-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Fernando Monteagudo**, procesado per el delito de malvers. de caudales publicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4004-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cervando Caunedo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Elías Mairuva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.26 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Linardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.26 dic.-N.° 3985-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blanco Irene Garobi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anselmo Sanjurjo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3994 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Halpern**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3993 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferraro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3992 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Rago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3991 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Simón Waldner de Novoa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Héctor E. González, secretario.
e.26 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3997 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Eleuterio Navarro**, procesado por el delito de defraudación, causa 12.454 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26 dic.-N.° 3988-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carmelo Ciro Muscettola y Haydée Nélida Felipe de Muscettola**, procesados por el delito de hurto (Causa 12.164), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 dic.-N.° 3987-s|p.p.-v.31 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, **Ahumada, Marcos**, clase 1922, M. 2.962.490, D. M. 46, procesado por S. A. de infrac. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4001-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Decarlini, Carlos**, M. 2.878.939, clase 1909, D. M. 45, procesado por S. A. de infrac. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4000-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sena Juan**, clase 1897, M. 2.942.314, D. M. 46, procesado por S. A. de infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4002-s|p.p.-v.31 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 26

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días a don **José Cacciagiú**, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto de 1940. — Autos y Vistos: . . . fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Afranio Balado López. — (Expte. N.° 11.411).
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940. —Afranio Balado López, secretario.
e.26 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Baigorria sin número, entre Orán y Pasaje, Parroquia 81, manz. 98 A, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. número 40.923).
Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.— Afranio Balado López, secretario.
e.26 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (La Pampa), doctor Julio Pietranera, en los autos por presunción de fallecimiento de don **Jorge Mc. Leod**, llámase al ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.
Santa Rosa, Octubre 16 de 1940. — Abel M. Reyna, secretario.
e.26 oct.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 oct.
e.26 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.30 nov.
e.26 dic.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 dic.
e.27 ene.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 ene.
e.21 feb.-N.° 3585-s|p.p.-v.28 feb.
e.26 marzo.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 marzo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, la cesión de cuotas celebrada entre los señores Norberto Luis Dantiacq y José Antonio Nogué, que se transcribe a continuación: "Entre el señor Norberto Luis Dantiacq, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la calle Concordia número 647, y el señor José Antonio Nogué, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 625 de esta Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: don José Antonio Nogué, cede y transfiere a don Norberto Luis Dantiacq, las diez (10) cuotas que le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Explotación Minera Industrial Fabril Argentina**", constituída en 12 de junio de 1940, y que se encuentra debidamente inscripta por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni. Esta cesión comprende no sólo el capital, sino también los intereses y utilidades que hayan producido las referidas cuotas, y que produzcan hasta tanto se inscriba el presente instrumento y el señor Norberto Luis Dantiacq pase a ser propietario de las cuotas y titular de las mismas con todas las consecuencias jurídicas. Segundo: El precio total de la cesión de la cuotas es de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), que se pagan en el acto de firmar el presente documento. Tercero: El señor Carlos Alberto Longo, el otro socio, presta la correspondiente conformidad legal con la misma, y en consecuencia, estando todos los interesados de acuerdo el señor José Antonio Nogué, se desliga, quita y aparta, y coloca en su lugar a don Norberto Luis Dantiacq, con todos los derechos, privilegios y obligaciones de ley, aceptando éste en todas sus partes la cesión. Cuarto: Ambas partes están de acuerdo en que el señor Máximo Rotman, o la persona que éste designe se ocupe y tramite ante quien corresponda la inscripción de esta cesión en los Registros respectivos. — En prueba de absoluta conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta. (Firmado) José A. Nogué. — Carlos A. Longo. — N. L. Dantiacq". — Secretario Ricardo Williams.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.
e.26 dic.-N.° 10814-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:
Contrato: — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 19 días de Diciembre de 1940, entre los señores Eugenio Gutenberg, domiciliado en la calle Corrientes 569 y el Dr. Francisco Hirsch, domiciliado en la calle Suipacha 342, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: 1.°) La sociedad se denominará "Sotugo", **Sociedad Textil Goldberger de Responsabilidad Limitada**, el domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier par-

te de la República. — 2.°) La sociedad tendrá por objeto la importación de hilados, tejidos crudos y terminados, por cuenta propia o de terceros; fabricación por cuenta propia o de terceros y especialmente tejidos estampados. — 3.°) La Sociedad podrá operar en todo el territorio de la República, así como en los demás países sudamericanos. — 4.°) El capital social será de m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Eugenio Gutenberg suscribe (65) sesenta y cinco cuotas y el socio Dr. Francisco Hirsch (35) treinta y cinco cuotas; integrando ambos el 50 o|o. — Los socios integrarán el 50 o|o restante cuando las necesidades del negocio lo requieran. — 5.°) La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. — La disolución no podrá ser pedida antes de finalizar el primer ejercicio. — La disolución podrá ser pedida por cualquiera de los socios, con un preaviso de seis meses después de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado. — 6.°) Cada 30 de Septiembre se efectuará un balance general, además de los balances intermedios que se practicarán a pedido de cualesquiera de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios en proporción de sus cuotas. — 7.°) La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Dr. Francisco Hirsch y del señor Luis María Langois, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 569, a quienes se designa gerentes. — Tendrán conjuntamente la representación de la Sociedad y el uso de la firma social. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. — 8.°) El señor Enrique Goldberger de Buda queda designado Director-Técnico de la Sociedad teniendo a su cargo las funciones que por separado se le encomendarán. — 9.°) Si un balance arrojara una pérdida superior al 50 o|o del capital integrado, cada socio podrá pedir la liquidación inmediata. — 10.°) Todas las divergencias que se susciten por el cumplimiento de este contrato o de su liquidación, se resolverán definitivamente por el juicio de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. — En prueba de conformidad firman el presente en la fecha ut-supra. — Eugenio Gutenberg. — Dr. Francisco Hirsch.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 dic.-N.° 10792-v.31 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO DEL PUEBLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta, reunidos los señores Luis Faustino Priori, domiciliado en la calle Paysandú 1965, don Mauricio Jakab, domiciliado en la calle Sarandí 480 y don Jorge Eduardo Carrizo Rueda domiciliado en la calle Esteban Bonorino 124, resolvieron constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre don Luis Faustino Priori, don Mauricio Jakab y don Jorge Eduardo Carrizo Rueda, queda desde la fecha constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto: a) Proseguir hasta la total terminación el edificio actualmente en construcción, que se sitúa en las esquinas de las calles Paysandú y Cucha Cucha de esta Capital, y que se levanta en un terreno adquirido en locación de sus propietarios, Sres. Ferrari y Sra. Ferrari de Biviacqua, según escritura pública labrada por el escribano Sr. José Cúneo y cuyos derechos y obligaciones se transfieren a la presente sociedad. b) La destinación del mismo para la explotación por la sociedad de un mercado, o en caso contrario para los fines que de común acuerdo encuentren conveniente los señores socios. c) Para la venta de ese mismo edificio y explotación; pudiendo de común acuerdo ampliar el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos del comercio. — Segunda: — La Sociedad girará bajo el rubro de "Mercado y Frigorífico del Pueblo" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Como término de duración de esta sociedad se establece el de un año, a contar desde la firma del presente contrato, pudiendo ser prorrogable automáticamente por períodos de igual duración hasta que la explotación del mercado se liquide de acuerdo a la escritura de locación del terreno anteriormente mencionado. — Tercera: — El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos m|n., dividido en cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: El Sr. Mauricio Jakab, diez cuotas de mil pesos, valor diez mil pesos m|n. — El Sr. Jorge Eduardo Carrizo Rueda, diez cuotas de mil pesos, valor diez mil pesos m|n. — Y que ambos ya han invertido en la construcción del mercado según constancias de compras de materiales y mano de obra, cuya conformidad han prestado los tres socios, y el señor Luis Faustino Priori, diez cuotas de mil pesos, valor diez mil pesos m|n., y que ha sido asignado de común acuerdo por los señores socios, a la propiedad que el Sr. Luis F. Priori concede en uso y goce a la sociedad para la mejor explotación del mercado. — Dicha propiedad consiste en un departamento construído sobre un inmueble de su propiedad y que se encuentra determinado por las dimensiones y ubicación siguientes: Setenta metros cuadrados de la finca sita en la calle Paysandú, número mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y nueve y determinada: Por el Este, todo el contrafrente de la finca de referencia, o sean ocho metros setenta y cinco centímetros; por el Sud de la misma propiedad, siete metros sesenta centímetros, y sobre el costado norte de ella, ocho metros cincuenta centímetros, ambas longitudes contadas desde las respectivas extremidades del mencionado contrafrente; hacia el oeste una línea de ocho metro sesenta y seis centímetros, que une la de siete metros sesenta centímetros, con la de ocho metros cincuenta centímetros que cierra así el cuadrilátero que forma la fracción que se concede a la sociedad. — Para mayor ilustración se acompaña un croquis al presente contrato. — Este uso y goce de la propiedad del señor Luis F. Priori, se encuentra condicionado. a) El Sr. Priori en caso de venta del mercado se compromete a transferir al comprador, la propiedad y poseción del inmueble en cuestión, libre de todo gravamen y sin indemnización de ninguna índole. — Cuarta: — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas complementarias de mil pesos m|n. cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: — Quedan designados gerentes de la sociedad, los tres socios conjuntamente, quienes por unanimidad resolverán y dispondrán en todo lo concerniente a las actividades que forman la sociedad, quedando en manera especial establecido que se requerirá, el consentimiento y la actuación conjunta de los tres socios, para los siguientes casos: a) Para cualquier obligación que contraiga la sociedad, ya sean créditos bancarios y también extracciones de fondos. b) Para sus actos es necesario la firma individual de cada uno de sus socios debajo de la denominación "Mercado y Frigorífico del Pueblo Sociedad de Responsabilidad Limitada". c) Para la financiación de la construcción del mercado y suplementos que se originen. d) Para el nombramiento del administrador que vigilara la explotación interna del mercado. e) Para el nombramiento de un socio a objeto de supervisar la actuación del administrador. f) Para enajenar, gravar o local cualquier bien social. g) Para dar o tomar dinero con o sin garantía real y para dar o aceptar garantías de cualquier especie. h) Para conferir poderes generales o especiales, para asuntos de administración o judiciales. — Sexto: — El administrador nombrado al cual se le indicará su función que será para atender la marcha normal del mercado estará supervisado por un socio según el apartado e) de la cláusula anterior, quien se hará responsable en todo lo concerniente a las cobranzas diarias, que se efectúen por la administración. — Séptima: — El socio supervisor estará obligado a rendir cuentas dentro de las veinticuatro horas de haberlo exigido cualquiera de los otros socios. — A fin de cada mes debe presentar balance de comprobación del estado de las cuentas. — Octava: — Hasta que no se cancelen todas las deudas de la sociedad cada socio sólo podrá retirar la cantidad de doscientos pesos m|n. mensuales, y esto condicionado a que se hayan cubierto todas las obligaciones mensuales que tenga contraídas la sociedad. — Novena. — Las diferencias que ocurran entre los socios relacionadas con el cumplimiento de este contrato, serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada una de las partes, salvo que alguno de los socios prefiera someter la controversia a la justicia ordinaria. — Décima: — En caso de fallecer alguno de los socios se formulará inmediatamente balance general, y los socios sobrevivientes optarán por continuar ya sea por sí solos las actividades de la sociedad o admitir en la misma la intervención de un representante de los herederos del extinto. — Si decidieran lo primero, liquidará a los mismos la parte respectiva del capital y utilidades que de ellos retuviera la sociedad, debiendo amortizarse toda la deuda en un plazo no mayor de diez y ocho meses y por cuotas espaciadas a lo sumo trimestralmente, siempre considerándose como capital en actividad los saldos pendientes. —Undécima: Anualmente en los meses de diciembre los socios practicarán un balance general del activo y pasivo de la sociedad. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, previa separación del cinco por ciento, que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, en una proporción de la tercera parte para cada uno de los socios. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuye la ganancia y si llegaran a ascender al cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la inmediata disolución de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Décima Segunda: Si cualquiera de los socios estuviera ausente y siendo necesario su consentimiento para cualquier actividad social, deberá requerírsele éste por escrito haciéndose así constar. — Décima Tercera: El contrato social será reducido a escritura pública cuando los socios lo dispongan. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en sellos de diez centavos m|n. cada uno, el original en los Nros. 1.206.511, 1.206.507, 1.206.513 y 1.206.514; una de las copias en los números 1.206.515, 1.206.508, 1.206.517 y 1.206.518 y la otra copia en los números 1.206.519, 1.206.509, 1.206.521 y 1.206.522. — Luis Faustino Priori. — Mauricio Jakab. — Jorge Eduardo Carrizo Rueda. — Cermesoni. — Ante mí: C. Larreche Carrera.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940 — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 dic.-N.° 10.800-v.31 dic.

COARCO

Compañía Argentina de Combustibles Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del Autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.322 vto. — Primer testimonio. Escritura Número Quinientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Capón, casado, de cuarenta y seis años, argentino, don Arturo Capón, casado, de cuarenta años, español, don Pedro Messina, casado, de cuarenta y cuatro años, italiano, don Alberto Müller, casado, de treinta y seis años, alemán, don Lorenzo Diez Medina, que firma «Lorenzo Diez», de cincuenta y tres años, casado, español, don Victorino González, casado, de cuarenta y un años, español, y don Héctor Emilio Pequeño, nacido el tres de Mayo de mil novecientos diez y nueve, argentino, soltero, hijo de los cónyuges don José A. Pequeño, fallecido, y doña María Araujo, mayor de edad, quien concurre al solo efecto de autorizar legalmente a su nombrado hijo para ejercer el comercio, lo que así hace con la conformidad expresa que por este acto le confiere, y de la que se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Todos los comparecientes se domicilian en la calle Tucumán número cuatrocientos sesenta y dos, son comerciantes, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes — Primero. — Quedará constituída a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter que girará bajo la firma social de "Coarco", Compañía Argentina de Combustibles» Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su domicilio será en esta Capital, calle Tucumán número cuatrocientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segundo. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero. — El objeto principal de la sociedad consiste en explotar la industria y el comercio en el ramo de compra y venta, por mayor y menor de combustibles en general. — Para la mejor realización de los fines expuestos podrá efectuar toda clase de operaciones de importación y exportación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la forma siguiente: Siete mil quinientos pesos por don Arturo Capón, Siete mil quinientos pesos por don Carlos Capón, Un mil cuatrocientos pesos por don Pedro Messina, Un mil doscientos pesos por don Héctor Emilio Pequeño, Un mil pesos por don Alberto Müller, Ochocientos pesos por don Lorenzo Diez Medina y Seiscientos pesos por don Victorino González. — El referido capital se considera dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia Setenta y cinco a don Arturo Capón, Setenta y cinco a don Carlos Capón, Catorce a don Pedro Messina, doce a don Héctor Emilio Pequeño, diez a don Alberto Müller, ocho a don Lorenzo Diez Medina y seis cuotas al señor Victorino González. — El referido capital está representado por lo siguiente: cuatro chatas con arneses valuadas en ciento ochenta pesos moneda nacional; cuatro caballos estimados en doscientos sesenta pesos; un lote de herramientas, palas, hachas, etcétera, avaluadas en ochenta y dos pesos y cutrocientos setenta y cinco mil kilos de carbón de piedra que se estima en Diez y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos, todo lo que hace el total de Veinte mil pesos moneda nacional. — Los valores consignados son los que le han atribuído los comparecientes y para ello han tenido en cuenta el estado de uso de los muebles y útiles, y en lo referente a los semovientes y [illegible] el precio de los [illegible] en plaza. — Quinto. La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de cinco gerentes que podrán actuar separada e indistintamente, siendo designados para esos cargos los señores Carlos Capón, Arturo Capón, Pedro Messina, Héctor Emilio Pequeño y Alberto Müller. — Sin perjuicio de ello todos los socios deberán contribuir con sus conocimientos y experiencia al mejor desarrollo de los fines sociales. — La firma social adoptada será usada en todos los casos por dos gerentes, debiendo ser uno de ellos indistintamente los señores Carlos o Arturo Capón, conjuntamente con cualesquiera de uno de los otros socios gerentes ya nombrados o que en lo sucesivo se sustituyan, quedándoles expresamente prohibido emplearla en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a los fines sociales. — Toda resolución extraordinaria incluso el relevo de alguno de los gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría absoluta de votos. — La organización interna se regirá por reglamentos que se redactarán por separado los que deberán llevar la firma de todos los socios. — Estos serán aprobados por mayoría de votos, pudiendo dejar constancia de su oposición los que no estuvieran conformes, no obstante lo cual deberán respetar lo resuelto por aquella mayoría. — Los gerentes nombrados, no gozarán de retribución especial alguna, en razón de ese cargo. — Sexto. — El día treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance general que los socios deberán firmar en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme o disconformes harán constar al pie del mismo las razones que los

mueven a estar en contra de él. — Séptimo. — Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriere la sociedad, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: cinco por ciento de las primeras se destinarán para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital y el importe del noventa y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios en la forma siguiente: treinta y siete y medio por ciento para el señor Arturo Capón; treinta y siete y medio por ciento al señor Carlos Capón; siete por ciento para don Pedro Messina; seis por ciento para el señor Héctor Emilio Pequeño; cinco por ciento a don Alberto Müller; cuatro por ciento al señor Lorenzo Diez Medina y tres por ciento para don Victorino González. — Los socios podrán retirar de los beneficios anuales que les correspondan, las sumas que consideren convenientes, siendo optativo y a resolver por mayoría, como resolución extraordinaria la formación de nuevo capital o reservas especiales. — Octavo: Si en cualquier balance que se practique se comprobare una pérdida que equivalga a las tres cuartas partes del capital social, la sociedad se considerará disuelta. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los componentes, la sociedad continuará su giro con los socios sobrevivientes o capacitados, y a tales efectos se procederá a efectuar un balance e inventario general para determinar la suma que por concepto de capital y utilidades, correspondía en ese momento al fallecido o incapacitado. — El importe que resulte, será entregado a quién corresponda en el término de un año y sin interés. — Para el caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, su resolución deberá comunicarla por telegrama colacionado, noventa días antes de la fecha de cada ejercicio. — Décimo: La sociedad que se constituye se compromete a respetar los contratos o convenios comerciales que a la fecha tuvieran celebrados los señores Capón Hermanos, sobre negocios similares. — Undécimo: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá también dedicarse a explotaciones mineras, comprar o vender concesiones o pertenencias, ya sea por cuenta propia o de terceros, adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, admitirlos o darlos en hipotecas, y vender todo cuanto adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que vieren convenientes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convengan de cualquier persona o institución bancaria, inclusó del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y el de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren en especial para esas instituciones, como asimismo otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para el cumplimiento de las facultades acordadas. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender toda clase de títulos nacionales, provinciales, o municipales, así como también acciones de sociedades anónimas, y formar parte de cualquier sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales suscribiendo las partes de capital que juzguen convenientes y ejercitando los derechos que le acuerden los respectivos contratos sociales. — La sociedad podrá asimismo, conferir poderes generales o especiales para todo asunto en que tenga interés o sea parte. — Las facultades consignadas precedentemente son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna, pues los socios tienen en la administración de la sociedad las más amplias facultades, para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de la misma. — Bajo los once artículos que anteceden las partes dejan formalizada esta sociedad, cuyo contrato se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos don Arturo Calegari y don José Gorostordoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Capón. — Alberto Müller. — María A. de Pequeño. — H. E. Pequeño. — Arturo Capón. — V. González. — Pedro Messina. — Lorenzo Diez. — Arturo Calegari. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belcaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veinte y dos vuelto del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Coarco" "Compañía Argentina de Combustibles" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido éste testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor números un millón quinientos mil setenta y dos y setenta y tres, y un millón cuatrocientos veinte y seis mil doscientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 dic.-N.º 10.812-v.31 dic

JUAN WACHTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Vicente Rodríguez Ribas se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Diciembre de un mil novecientos cuarenta, entre doña Eduviges Fritzsche de Wachtel, argentina, viuda y María Aída Fritzsche de Silveira, argentina, casada, ambas con domicilio en la calle Crámer mil ciento cuarenta, se resuelve constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a trabajos de pintura, decoración y todos los atinentes o conexos con dicho ramo, sirviendo de base para las operaciones sociales la empresa de pintura de don Juan Wachtel que por su deceso, correspondió a la actual socia doña Eduviges Fritzsche de Wachtel como única heredera y que por ella transfiere a la nueva sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo, habiéndose efectuado las publicaciones legales determinadas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Primero. — La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación social de Juan Wachtel Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sin razón social, durará tiempo indefinido e atados desde el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tiene su domicilio en esta ciudad, calle Crámer mil ciento cuarenta, asiento principal de sus negocios. — Segundo. — El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, dividida en fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de setenta y ocho cuotas la señora Eduviges Fritzsche de Wachtel y de dos cuotas María Aída Fritzsche de Silveira, consistiendo el aporte de la socia doña Eduviges Fritzsche de Wachtel, en los materiales, útiles, trabajos, créditos, etc., que se detallan en el inventario separado firmado por ambas partes, pertenecientes a la empresa de pinturas de su propiedad en su calidad de única heredera de don Juan Wachtel, y que ha sido justipreciado a los fines de este contrato en la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional, y el aporte de la socia Aída Fritzsche de Silveira en la suma de dos mil pesos moneda nacional, también integrada totalmente, como resulta de las boletas de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero. — La sociedad será administrada con el carácter de gerenta por la socia doña Eduviges Fritzsche de Wachtel, la que tendrá el uso de la firma social, a cuyo efecto deberá poner la denominación social "Juan Wachtel Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de su firma particular; podrá utilizar la misma en todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco Alemán Transatlántico, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques, u otras obligaciones, o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para contestar y promover demandas de cualquier naturaleza, deducir o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y carta de pago. — i) Formular protestos y protestas. — j) Conferir poderes generales o especiales, nombrar subgerente o subgerentes, designar factores, empleados u obreros, con facultades para revocar tales mandatos o nombramientos. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Cuarto: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sin perjuicio de lo demás previsto en la misma, ambas contratantes autorizan a la socia Eduviges Fritzsche de Wachtel, para que cuando lo creyese conveniente ceda a terceros o empleados de la sociedad hasta treinta y cinco de sus setenta y ocho partes sociales, cesionarios que tendrán en su caso los mismos derechos y obligaciones que la socia Aída Fritzsche de Silveira, y que establece este contrato y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto. Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance de giro social, las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cincuenta por ciento para formar el fondo de reserva; cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, se calculará el veinte por ciento de depreciación de muebles y útiles, herramientas y vehículos, y el restante se distribuirá en relación a los aportes de cada socio. — Sexto. — La administradora gerenta podrá disponer mensualmente de la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, para sus gastos personales. — Séptimo. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción de alguno o algunos de sus socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los socios conforme a estos estatutos o a la ley. — Octavo. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse la misma, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos pesos en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Bajo tales condiciones se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en sellos de diez centavos números: novecientos setenta y tres mil seiscientos noventa y dos; novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno; novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno; novecientos setenta y tres mil seiscientos noventa y tres; novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos y novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos, en el lugar y fecha indicados. — Sobrerraspado: María, vale.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 dic.-N.º 10816-v.31 dic.

GALLONI Y PRIETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial doctor Vicente Rodríguez Ribas, hace saber por cinco días la constitución de "Galloni y Prieto Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al siguiente contrato:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, entre los señores Francisco Prieto, español, casado, con domicilio en Rivadavia 1202, Evaristo Galloni, italiano, soltero y José Galloni, argentino, casado, domiciliados estos dos últimos en la calle Cerrito N.º 1155; mayores de edad, hábiles para obligarse con arreglo a derecho, declaran que han resuelto dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas: I. — Constitución, objeto, duración, domicilio. — Art. 1.º) Queda constituída, bajo la denominación "Galloni y Prieto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", una sociedad cuyo objeto es la explotación de Rotisería y Bar. — Art. 2.º) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3.º) El domicilio social será en la calle Rivadavia N.º 1202 de esta Ciudad. — II. — Capital, aportes, cuotas. — Art. 4.º) El capital social queda fijado en doce mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Art. 5.º) La integración de sus respectivos capitales ha sido efectuada por los socios en la siguiente forma: Francisco Prieto, seis mil pesos m|nacional en especie; Evaristo Galloni, tres mil pesos m|nacional en especie; y José Galloni, tres mil pesos m|nacional en especie. — Tales aportes en especie son por las existencias de la Rotisería y Bar que explotara la Sociedad, contribuyendo cada socio con lo siguiente: Francisco Prieto: Instalación Eléctrica $ 1.725 m|n., Heladera Eléctrica $ 1.700 m|n, Aparato Dompé $ 1.300 m|n. Caja Registradora National $ 550 m|n., Sobadora Eléctrica $ 725 m|n.; lo que hace el total de su aporte $ 6.000 m|n. Evaristo Galloni: Spiedo marca Dompé $ 1.300 m|n., Cortadora Fiambre $ 750 m|n., Horno Volcán $ 380 m|n., Cocina $ 220 m|n., Balanza Van Berkel $ 350 m|n., ascendiendo, pues, su aporte a $ 3.000 m|n. — José Galloni: Depósito Garantía Alquileres $ 2.000 m|n., Dos ventiladores Bellomo $ 100 m|n., Dos Balanzas de Plato $ 100 m|n., Azulejos y Mármoles de Mostrador y Vitrina $ 800 m|n. llegando su aporte a $ 3.000 m|n. — Déjase expresa constancia de que los bienes en especie fueron avaluados de común acuerdo por los socios, existiendo, al respecto, el correspondiente inventario. — Art. 6.º) La Sociedad se reserva el derecho exclusivo de adjudicarse las cuotas de capital del socio saliente o fallecido. — III. — Dirección, administración, fiscalización. — Art. 7.º) La dirección y administración será ejercida por los socios Francisco Prieto y José Galloni. — Art. 8.º) Por fallecimiento de uno de ellos el sobreviviente será gerente administrador único y exclusivo, con poder irrevocable. — Art. 9.º) Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades correspondientes a los mandatarios, con amplio poder y en forma especial, podrán constituir hipotecas, prendas, adquirir inmuebles, gravarlos, venderlos, contratar préstamos, descuentos, con particulares e instituciones bancarias y expresamente con Banco de la Nación Argentina, con la firma de ambos. — IV. — Balance, utilidades, fondo de reserva. — Art. 10.º) Los ejercicios sociales se cerrarán el treintiuno de diciembre de cada año, debiendo encontrarse concluídos los balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas a los dos meses subsiguientes. — Art. 11.º) A los valores del activo fijo se les practicará una amortización anual del 10 o|o con cargo a ganancias y pérdidas. — Art. 12.º) Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social, y el remanente entre los asociados, en proporción a sus aportes, sumas que retirarán cuando el estado económico de la Sociedad lo permita. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — V. — Liquidación de la Sociedad. — Art. 13.º) La liquidación social estará a cargo de los tres socios, quienes, por esta sola vez, retirarán el capital aportado, en efectivo. — VI. — Condiciones generales. — Art. 14.º) Los socios tendrán mensualmente, en concep-

to de sueldos, la suma de cien pesos m|nacional el socio Francisco Prieto, y cincuenta pesos m|n. cada uno de los otros dos restantes socios, sumas que se imputarán a gastos generales. — VII. — Tribunal arbitral. — Art. 15.°) Para el caso de que se suscitaren divergencias entre los socios por razón de la sociedad, someterán sus diferencias a árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, y éstos, para el caso de desacuerdo, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo abonar una multa de mil pesos m|nacional el que se resistiere a acatarlo. — En prueba de conformidad a lo precedente estipulado, leídos y ratificados que fueron en su lectura, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: José Galloni. — Francisco Prieto. — Galloni Evaristo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 dic.-N.° 10788-v.31 dic.

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 ener

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 3 de enero próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 49.400 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1941, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar **total o parcialmente** toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.

e.20 dic. v.3 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Naranjo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en **Balcarce números 1064|68**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ulpiano Rodríguez, Balcarce 1064. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.793-v.31 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle **Méjico 602 esq. Perú 603**, domicilio de las partes. — Vendedor: José Alonso. — Comprador: Guillermo González. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.791-v.31 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas, Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido calle **Avenida del Trabajo 4001|7 esq. Bruix**. — Vendedor: A. Bentes y L. Legaspi. — Comprador: V. Martínez, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.790-v.31 dic.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Gustavo Schroeder vende su parte mitad del café **Corrientes 5278**, a Adán P. Pereyra. — Reclamos en mis oficinas. — Domicilio contratantes.

e.26 dic.-N.° 10.818-v.31 dic.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Manuel M. Fernández vende su despacho de pan **Lavalle 2770**, a José Fernández, domiciliados todos en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.819-v.31 dic.

Hugo Galfione y Cillario, vende a María Noemí Galfione y Cillario y a Josefina Cillario de Galfione, las partes que posee en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, que gira con el rubro de "Vda. de Galfione e hijos", sito en la **Avenida La Plata 2378**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley: escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.26 dic.-N.° 10.798-v.31 dic.

Al comercio: Moisés Alberto Palombo con negocio compra venta de antigüedades "La Nueva Babilonia", **Maipú 666**, ha celebrado sociedad colectiva con Francisco Félix Rissone, rubro "Palombo y Rissone", domicilio Maipú 635, tomando la misma su activo y pasivo. Reclamaciones de ley. Escribanía Ernesto Rocca. Tucumán 862 donde contratantes constituyen domicilio.

e.26 dic.-N.° 10.795-v.31 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Jesús Landeira y Manuel Landeira domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Fitz Roy números 2261|65**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Alonso García Rodríguez, Fitz Roy números 2261|65.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.794-v.31 dic.

Ramón Arias vende a Manuel Piñeyro y Gumersindo Acea, negocio de restaurant, **Avenida Leandro N. Alem 2.258**. — Reclamaciones ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.26 dic.-N.° 10808-v.31 dic.

Juana Balbuena de Zalazar, domiciliada en 3 de Febrero 2192, vende a Berta Juana Heim de Hennig, domiciliada en la calle Cabildo N. 1578, el negocio "Betty", de artículos de moda, sombreros, medias y adornos de la calle **Cabildo 1902**, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.26 dic.-N.° 10806-v.31 dic.

Se hace saber que la sociedad colectiva para la explotación de espectáculos públicos Pace y Lectoure, transfiere su activo y pasivo a Stadium Luna Park, Pace y Lectoure, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará con las operaciones y negocios de aquélla. Domicilio del negocio y contratantes, **Bouchard N.° 465, Buenos Aires**.

e.26 dic.-N.° 10799-v.31 dic.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Berta Krasñasky, vende a Manuel M. Fernández, despacho de pan, **Ecuador 515**, todos allí domiciliados. — Reclamos en mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.820-v.31 dic.

José Mata, Martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Felipe Longarte vende garage **Caseros 3949**, a Nicolás G. y a Genaro Carlos Tortorella, todos allí domiciliados, reclamos mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.821-v.31 dic.

Ramón Lagüela, martillero público, oficina Alsina 1467, avisa que Manuel González vende a Pablo Mano el café, vinos y cervezas, sito **Avellaneda 3679**, domicilio contratantes para reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10.815-v.31 dic.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, teléfono 37-1409, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle **Córdoba 4400**, (antes Rivera 400) esquina Alvarez 1091|95. Vendedor: Andrés Mariño. Comprador: Constantino Rodríguez. Ambas partes domiciliadas en Córdoba 4400, para reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10.817-v.31 dic.

Domingo López, domiciliado calle Chile 1817, vende a Abram Simsilevich, domiciliado calle **Alsina 2573**, la marca de fábrica "Casanovas", para distinguir un agua especial de tocador, clase 16, y todos los productos marca "Casanovas" sin registrar, que constituyen su negocio, Chile 1817. — Reclamaciones término legal: Escribanía Halpern, Sarmiento 1574, piso 6.°, departamento C.

e.26 dic.-N.° 10813-v.31 dic.

Germán Pereira, avisa que vende a Miguel S. Sanguineri y Ramón Cordeiro, la parte que le corresponde en la fábrica de espejos establecida en **Chiclana 3963**, domicilio de ambas partes para los reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10811-v.31 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital calle **Belgrano N.° 3493**. — Vendedor: Domingo Deltratti, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Torres, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.310-v.31 dic.

(¹) Se hace saber que Alberto Ernesto y Enrique Prosen venden a Angel Alvarez y Rodrigo Arias el comercio de buffet, restaurant, venta de cervezas y bebidas alcohólicas del Campo Deportes Club Atlético Correos y Telégrafos, calle **Republiquetas 1050**, domicilio de las partes para reclamos y efectos legales.

e.26 dic.-N.° 10.717-v.31 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.

Importadores y Fabricantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1941, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto ejercicio.

2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

Nota — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

e.26 dic.-N.° 10.789-v.14 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

Primera Citación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero próximo, a las 17 horas, en el local Avda. América 3346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio fenecido.

2.° Informe del director del Hospital sobre el funcionamiento de los consultorios externos.

3.° Elección de nueve miembros titulares por dos años y nueve suplentes.

4.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. — Martha D. de Simhan, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: hasta el día 28 del cte., a las 12 horas, se recibirán las listas de candidatos a miembros titulares y suplentes para su oficialización.

Solamente tendrán derecho a asistir a la Asamblea con voz y voto los socios que tengan una antigüedad de tres meses y estén al día con sus cuotas sociales.

Buenos Aires, Diciembre de 1940.

e.26 dic.-N.° 10809-v.28 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el Art. 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1941, a las 10 horas, en la calle Santa Fe N.° 1460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente, referente al 15.° ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, José A. Saralegui y Aldo Delbue, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Esmeralda 155, piso 3.°. — Artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.26 dic.-N.° 10.787-v.31 dic.

UNION OBRERA MARITIMA

CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Unión Obrera Marítima (Protección Mutua), convoca a los asociados a las Asambleas Parciales de Especialidades que se realizarán en la sede central, calle Almirante Brown 768, Buenos Aires, los días y horas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales en sus artículos 57.°, 64.°, 68.°, 79.° y 80.° Fechas de las Asambleas: socios de cámara y cocina, 24 de enero de 1941, viernes a las 17 horas; socios de cubierta, 27 de enero de 1941, lunes, a las 17 horas; socios de máquinas, 31 de enero de 1941 viernes a las 17 horas. En cada una de estas Asambleas se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los pre-candidatos a delegados a la Asamblea General de delegados que se realizará en la sede central los días 29, 30 y 31 de marzo de 1941, los que serán elegidos por el voto general de los socios a efectuarse los días 1 a 15 de marzo de 1941.

2.° Designación de los pre-candidatos a miembros titulares y suplentes de la comisión directiva a elegirse del 1 al 15 de marzo de 1941.

3.° Designación de pre-candidatos a miembros titulares y suplentes de la comisión de control y jurado que se elegirán por el voto general del 1 al 15 de marzo de 1941.

4.° Nombramiento de cinco miembros titulares y tres suplentes por las asambleas de cada especialidad, para formar la comisión escrutadora que actuará en el período 1941-42.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940.

Por la Comisión Directiva:

José López, presidente. — Daniel Alvaredo, secretario.

e.26 dic.-N.° 10.796-v.28 dic.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1941, a las 11 horas, en Tucumán 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940. Informe del síndico.

2.° Elección de presidente. Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (Tucumán 536). — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10803-v.14 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JOSE SOLDATI"

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del corriente, a las 9 horas en el local Lafuente 2931, para considerar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Autorización para la venta de los terrenos situados en Itaquí entre Lafuente y San Pedrito .

e.26 dic.-N.° 10801-v.26 dic.

UNION OBRERA MARITIMA

CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Unión Obrera Marítima (Protección Mutua), convoca a los asociados de las Secciónales Barranqueras, Corrientes, Concordia, Formosa, Posadas, Rosario y Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede de cada una de las mismas en el día y hora del mes de enero de 1941, que será fijado por cada una de las Comisiones Locales en las circulares de convocatoria que se remitirán a todos los socios, para tratar los asuntos que determinan los estatutos sociales en sus artículos 48, 49, 50, 57, 64, 68, 79 y 80. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Por la Comisión Directiva. — José López, presidente. — Daniel Alvaredo, secretario.

e.26 dic.-N.° 10797-v.28 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, Teléfono 38-1817, que el señor Manuel Barbeira, vende libre gravamen a doña Isabel Manera de Grandamarina domiciliada calle Patagones 3921 el reparto de productos de cerdos y derivados, sito esta Ciudad calle **Itaquí 932**, domicilio éste del vendedor.

e.24 dic.-N.° 10.754-v.30 dic.

Pedro Mareque, Córdoba 3755, vendió a Xavier Raymon, Corrientes 1515, 7.° B, el negocio de venta de pan y facturas sito en **Pasteur 786**. — Reclamos al comprador, término de ley.

e.24 dic.-N.° 10.756-v.30 dic.

Miguel Angel Barilari, vende a Luis Solari, la parte mitad del negocio de bicicletería que tiene instalado en la calle **Humahuaca N.° 4020**, domicilio real de los mismos, y en el cual fijan domicilio especial a los efectos de la Ley 11.867, haciéndose cargo el señor Luis Solari del activo y pasivo del negocio comprado. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

e.24 dic.-N.° 10.757-v.30 dic.

Apolinario Benítez vende a Anastasio Teré, su negocio despensa, **Cochabamba 738**; reclamos en el mismo. — Domicilio de los contratantes, Cochabamba 738

e.24 dic.-N.° 10.776-v.30 dic.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Sáenz Peña 134, avisa, que señor Samuel Fruman vende a señorita Ana Enriqueta Grinberg su farmacia, **Méjico 3702**, donde constituyen domicilio. — Reclamos a mi oficina.

e.24 dic.-N.° 10751-v.30 dic.

Eduardo Loizú, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Mari vende a Julio Tato, su negocio de lechería y anexos, calle **Paraná 192**, domicilio contratantes. Reclamaciones mis oficinas.

e.24 dic.-N.° 10753-v.30 dic.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719 avisa Saturnino Ferrer vende su despacho de pan y facturas, calle **Pedernera 1529**, al señor Ismael Díaz. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.24 dic.-N.° 10766-v.30 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: José Serio vende a Antonio Mendes, su despensa **Francisco Bilbao 5200**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 dic-N.° 10.771-v.30 dic.

Bernardo Pascual y Manuel Castro, hacen saber al comercio en general, que la Sociedad "Pascual y Castro", que explotaba el negocio de fabricación de obleas para helados y dulces, denominada "La Surgente", situada en la calle **Nicasio Oroño Nros. 2444 y 2454**, ha quedado completamente disuelta, por escritura de fecha 20 del corriente, pasada ante el escribano don Manuel J. Sanabria, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el socio don Bernardo Pascual, domiciliado en el mismo negocio. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

e.24 dic.-N.° 10760-v.30 dic.

Avisa: José Cías González, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Manuel Vázquez, vende a Eloy Arrieta, neg. despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Planes 848, esq. Francisco Antonio Maciel**, dom. ambos contr. Reclamos ley mis oficinas.

e.24 dic.-N.° 10763-v.30 dic.

F. Corral, martillero público, oficinas Moreno 1486, avisa: José Pérez vende restaurant, vinos y cervezas **Salta 1952** a Patricio G. Zapata. — Reclamos de ley presentar mismo negocio, domicilio de las partes.

e.24 dic.-N.° 10.772-v.30 dic.

Hugo Riosa, adscripto al Registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas, y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención se disolverá la Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en dicha ciudad, que gira bajo el rubro de "**Nicolás Tristán Silvero y Compañía**", constituída por don Nicolás Tristán Silvero y don Luis Santiago Esteban Coll, y que comercia en el ramo de ganados y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el componente don Nicolás Tristán Silvero. Reclamaciones pertinentes dentro del término legal al escribano actuante donde constituyen domicilio las partes.

Posadas, Misiones, Diciembre 21 de 1940.

e.24 dic.-N.° 10764-v.30 dic.

Comunico disolución sociedad Spiro y Demetrio, sastrería y anexos, con domicilio **Avda. R. S. Peña 881**, tomando a su cargo activo y pasivo, los socios, Jorge y Evanghelos o Angel Spiridonidis, mismo domicilio. Reclamos: escribanía Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628.

e.24 dic.-N.° 10.778-v.30 dic.

Se avisa al comercio que por disolución de la sociedad "Bogani Hermanos", domiciliada en calle **Alsina 1923**, domicilio contratantes, en el ramo de tienda, mercería y afines, el socio don José Agustín Bogani, transfiere el activo y pasivo al otro socio don Juan Bogani. Reclamaciones en el término de ley, mismo domicilio. — Diciembre 20 de 1940.

e.24 dic.-N.° 10.783-v.30 dic.

Avelino Paz vende a Américo Peroutka, su negocio de electricidad para automóviles, sito en **Canning N.° 1399** las partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio. — Reclamos término ley.

e.24 dic.-N.° 10769-v.30 dic.

M. Fernández, balanceador y martillero público, únicas oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Segunda Goyanes y Manuel Seijas, venden a Pedro Das despacho de pan, **Quilmes 299**, todos domiciliados en negocio. Reclamos **ley.**

e.24 dic.-N.° 10770-v.30 dic.

José Mojardín, balanceador y martillero público, Brandsen 1102, 21-0707. Que por su intermedio se vendió libre de todo gravamen el negocio de café y bebidas, establecido en la calle **Almirante Brown N.° 1080**, domicilio contratantes. — Vendedora: Antenicia A. viuda de Martín, comprador: Pascual Profetta. — Reclamos término de ley, en el mismo negocio, o mis oficinas. — 23|12|1940.

e.24 dic.-N.° 10.775-v.30 dic.

, González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Margarita Giovanini vende a Milcíades Boronat, despacho pan y facturas, **Cuenca N.° 572**. — Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531. Domicilio constituído.

e.24 dic-N.° 10.773-v.30 dic.

Ana Enriqueta Grinberg, venderá a Hernando Kleiman su farmacia sita **Indio 5816**. Reclamaciones de ley en la misma, donde las partes fijan su domicilio legal.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

e.24 dic.-N.° 10746-v.30 dic.

Avísase que Juan Feito, vende libre gravámenes a Maximino González, su negocio lunch, cerveecría, calle **Entre Ríos 882**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 dic.-N.° 10.702-v.27 dic.

Mateo Martínez vende a Gumersindo Tembes, el garage "Arenal" sito en la calle **Concepción Arenal número 4040**, domicilio de las partes donde se formularán los reclamos de ley.

e.23 dic.-N.° 10726-v.28 dic.

Manuel C. Castellani vende a Regina G. de Graillat su negocio de despensa ubicado en **Avenida 9 de Julio 284** el cual trasladose a Obligado 1506, quedando activo y pasivo cargo compradora. Reclamaciones en dirección citada último término, donde las partes constituyen domicilio. — Resistencia, 16 Diciembre 1940.

e.23 dic.-N.° 10743-v.28 dic.

Claudio Manjón, Cabildo 1983, transfiere su casa de negocio **Cabildo 1983**, con todo su activo y pasivo, que explotaba ramos de mercería, fantasías y novedades, a la sociedad "Manjón y Santaolalla". — Domicilio: Cabildo número 1938.

e.23 dic.-N.° 10724-v.28 dic.

Por Trifiletti y Raia vendo a los señores Crescencio Ramón B. Canosa y Julio Derocco, mi panadería mecánica, sita **Cabrera N.° 5942|46**. José Medela. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.23 dic.-N.° 10731-v.28 dic.

Se hace saber que Temperley y Compañía vende a Joaquín Bujande Jorge, el negocio de "máquinas de coser y afines", calle **Tacuarí 138**, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.23 dic.-N.° 10.732-v.28 dic.

Se avisa que Eduardo Zatovski vende panadería, **José Pedro Varela 3379**, domicilio contratantes a Ramón Antonio Beltrocco, Yrigoyen 2436. — Reclamos ley, Avenida de Mayo 811, piso 2.°, U. T. 34-7470.

e.23 dic.-N.° 10.734-v.28 dic.

Avisa José Martínez (Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) Oficinas San José 143, que Antonio Bianculi vende a Domingo Rodríguez, despacho vinos y cervezas y canchas de bochas, situado en **Uriarte 1583**, domicilio ambas partes.

e.23 dic.-N.° 10.738-v.28 dic.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: Francisco Augieri vende al señor Antonio Ziggiotto su mitad parte negocio restaurant, calle **Patricios 1202**, domicilio contratantes. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

e.23 dic.-N.° 10.739-v.28 dic.

Se hace saber que, con el activo y pasivo del negocio de publicidad del señor Pedro Aguilera, calle **Corrientes N. 758**, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de pesos 40.000 m|n., formada por los socios señores Pedro Aguilera y Ramón Escayola. Las partes constituyen domicilio en la calle Corrientes N.° 758, donde deberán efectuarse los reclamos en el término de la ley.

e.23 dic.-N.° 10.740-v.28 dic.

Juan Villanueva, San Antonio 1102 vende a Angel González, Ituzaingó 779, su negocio de panadería, sito **San Antonio 1102**. Reclamos Esmeralda 155, segundo C.

e 23 dic.-N.° 10.742-v.28 dic.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599: con mi intervención se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Paraná 39**, domicilio de las partes. — Vendedores: José y Manuel Conde Pousadela. — Comprador: Amalio Iturbide. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940.

e.23 dic.-N.° 10725-v.28 dic.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Julio Pereira de Souza, establecido en la **Galería General Güemes, Escritorio número 433**, transfiere su negocio de representación de la "Productos Veterinarios Manguinhos Ltda.", de Río de Janeiro a la Sociedad Comercial Colectiva "Pereira de Souza y Shepherd", establecida en la Galería General Güemes, Escritorio número 433, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor.

e.23 dic.-N.° 10728-v.28 dic.

Por Trifiletti y Raia, vendemos a los señores Aurelio Pérez Jácome y Amadeo Gamallo, nuestra panadería mecánica, sita **General Artigas número 5189**. — Juan Ballester y Juan Giusto. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.23 dic.-N.° 10730-v.28 dic.

Se hace saber que Chil Bergierman, por disolución de la sociedad "Wegbrait y Bergierman", con ramo de mercería, establecida en **Corrientes 2490**, transfiere la parte que le corresponde en esa sociedad a Beinisz Wegbrait, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos dentro del término de ley en Corrientes 2490, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20 dic.-N.° 10.683-v.26 dic.

Avisa Elvira Rivarola de Fraga, que vende su negocio de despacho de pan y facturas, **Constitución 1514**, a Deidamia Rosales de Leone. Reclamos en el mismo negocio, domiciliados ambos.

e.20 dic.-N.° 10.690-v.26 dic.

Manufactura Argentina de Pescado, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con escritorios en **Córdoba 2411**, Capital Federal, vende la fábrica para industrialización y comercialización del pescado ubicada sobre la margen derecha del Río Salado, lugar denominado Rincón de López, partido de Castelli, Provincia de Buenos Aires, que constituye su negocio, a don Miguel Miranda, domiciliado en Directorio 1251, Capital Federal. Reclamos: doctor Juan Fairhurst, B. Mitre 430, escritorio 751.

e.20 dic.-N.° 10.691-v.26 dic.

Avisamos al comercio, que la sociedad "Barreda y Cía.", con negocio de confitería" en **Córdoba 1820**, transfiere todo su activo y pasivo a la señora Manuela Barreda y don Emilio Medolla, los que constituyen una nueva sociedad bajo el mismo rubro. Todos domiciliados en el mismo negocio.

e.20 dic.-N.° 10692-v.26 dic.

Carmen A. de Reinwarth y Waldina Arrecochea venden a Juan Manuel Las Heras su negocio despacho de pan, **Cabello 3709**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones: Luis M. Marchetti, Avellaneda 4575.

e.20 dic.-N.° 10663-v.26 dic.

Por disolución de la sociedad Wajnewajg y Sztarkman, en el ramo de ropería, transfiere su activo y pasivo a una nueva sociedad "Wajnewajg, Sztarkman, Kenigsberg y Cía." Domicilio ambas **partes, Canning 795**. — Reclamos de ley: Estudio Jurídico y Contable, Uruguay 466, tercer piso, Dpto. 137. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940.

e.20 dic.-N.° 10.674-v.26 dic.

Los señores Francisco Nicolás Guelfi y Vicente Guelfi, domiciliados Escalada 715|19, abonarán a la señora María Nicolasa Guelfi de Giannattasio, domiciliada Quintino Bocayuva 1068, la porción que le corresponde como heredera del socio extinto Salvador Enrique Guelfi, en el haber de la Sociedad "Guelfi Hermanos", en el ramo de curtiembre y compra-venta de frutos del país **Escalada 715|19**, constituída por el causante con los dos primeros, quienes cargan con activo y pasivo. — Reclamos escribanos Ratto y Pita, San Martín N.° 296, Agustín Pita.

e.20 dic.-N.° 10.675-v.26 dic.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Que Juan Castro, vende a Josefina Roig de Salas, panadería y confitería, "La Estrella del Sud", **Bolívar 1016**. — Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531, domicilio constituído.

e.20 dic.-N.° 10676-v.26 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Charcas número 2600 esquina Ecuador**. — Vendedores: Barro y Alvarez, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Eduardo Luis Cabilla y Salvador Trasancos, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940.

e.20 dic.-N.° 10677-v.26 dic.

Antonio Vila y Compañía, venden a Manuel Kalisch la fábrica de acumuladores calle **Heredia 641**. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno Avenida Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso donde constituyen domicilio las partes.

e.20 dic.-N.° 10679-v.26 dic.

Nicolás Montanelli, Of. Florida 32, U. T. 34-7297 y 45-6004. — Rematará carpintería de Julio César Ronsberg, calle **Espinosa 1118** el día 27 diciembre 1940, a las 15 horas, reclamos término de ley.

e.20 dic.-N.° 10.670-v.26 dic.

Al comercio, aviso: Que don Leonardo Lence, vende al señor Enrique Gutiérrez el negocio de gomería, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 4900**, domicilio de ambas partes, en el cual deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.20 dic.-N.° 10667-v.26 dic.

Al comercio, Inocencio J. Cappa, escribano público, estudio en la calle Reconquista 331, U. T. Retiro 31-2477, comunica que con su intervención, don Cayetano Yannicelli y su esposa, doña Lorenza Carlomagno de Yannicelli, transfieren a su hijo don Donato Francisco José Yannicelli, el negocio taller de relojería y joyería, sito en la **Avenida Sáenz N.° 1030**, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.21 dic.-N.° 10.701-v.27 dic.

Raquel Schmuilowitsch, domiciliada Paysandú 1642, retírase de "W. Raizman y Cía.", fabricantes de seda, con escritorio en Ladines 3656, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio W. Raizman, domiciliado Ladines 3656.

e.21 dic.-N.° 10.700-v 27 dic.

Se hace saber que Anna Schonwtter viuda de Guillermo Ziege y Werner Ziege, venden a Chucre Fareu, la fábrica de tejidos de punto situada en la calle **Junta 3961**. Reclamos término de ley a don Simón Muse, calle Córdoba 364, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 dic.-N.° 10.698-v.27 dic.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Manuel Rodolfo Balarino, domiciliado Caracas 1141, transfiere derechos explotación cine "**Idea Palace Flores**", **Caracas 1141** a Juan M. Miras, domiciliado Diagonal Norte 1119, escritorio 122. Reclamaciones mis oficinas.

e.21 dic.-N.° 10.697-v.27 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que el 27 del corriente rematará todas las existencias que constituyen el negocio de restaurant, calle **La Madrid N.° 701**, orden de Federico Spósito, Miguel Maresca y Aniello Gallo, componentes sociedad F. Spósito y Cía., todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.21 dic.-N.° 10722-v.27 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 27 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería calle Guise 1877, orden de Eduardo Gimarey, domiciliado mismo negocio.

e.21 dic.-N.° 10721-v.27 dic.

Domingo Cosoleto, domiciliado Paraguay 840, con taller mecánico de automóviles y carrocerías, sito en **Solís 2136**, avisa que transfiere la mitad indivisa del negocio a Bruno Stankevicius, domiciliado Patagones 2115.

e.21 dic.-N.° 10718-v.27 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alberti 211 U. T. 47 3556, avisa: José Magariños vende a su socio Nicasio Pérez la parte que le corresponde en el negocio almacén comestibles, vinos, cervezas envasadas, situado calle **Alsina 2699 esquina Misiones 196**, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Nicasio Pérez. Reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.21 dic.-N.° 10.694-v.27 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alberti 211, avisa: Carlos Gret vende a José Magariños, Almacén comestibles, vinos, cervezas envasadas, situado en esta Capital, calle **Vírgenes 502**, domicilio ambas partes, reclamacio- ley, mis oficinas.

e.21 dic.-N.° 10.696-v.27 dic.

Löhr y Compañía, Sarmiento 329, en liquidación; sociedad mercantil en comandita de importación, comisiones y representaciones en general, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita Löhr y Compañía, siendo el socio activo el señor Arnoldo Löhr, domicilio de ambas partes Sarmeinto 329.

e.21 dic.-N.° 10716-v.27 dic.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Alberti 211, avisa: Jaime Arboleya vende a Tomás Hernández, Almacén comestibles, bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, calle **Juncal 1841**, domicilio ambas partes, reclamaciones ley, mis oficinas.

e.21 dic.-N.° 10.695-v.27 dic.

Roberto Grossmanz vende a "Toledo Scale Argentina", Grossmann y Cía., el negocio de importación, venta y reparación de balanzas, **Corrientes 4371|73**. Domicilio de comprador y vendedor en el mismo negocio. Interviene Escribanía Garrido, Bmé. Mitre 811, piso 5to.

e 21 dic.-N.° 10712-v.27 dic

Francisco Fiori transfiere el activo y pasivo del negocio de carnicería y venta de verduras, calle **Fitz Roy N.° 2133|5**, a Celestino Fernando Combi. — Reclamos: escribanía May Zubiría-Boracchia, Sarmiento 412, 5.° piso, donde ambas partes fijan domicilio al efecto.

e.21 dic.-N.° 10.707-v.27 dic.

Don Jorge Halkias y Cía., con domicilio en la calle Reconquista N.° 337, vende a Domingo A. de Arriba, domicilio calle Alberti 742, el negocio de taller mecánico sito en la calle **Rioja 843**. — Reclamaciones término de ley.

e.21 dic.-N.° 10.704-v 27 dic.

Avísase que José Valiño, vende libre gravámenes a Antonio Franco, su negocio lechería y anexos, calle **Chacabuco 516**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 dic.-N.° 10.703-v.27 dic.

Avisa: José Capitelli, martillero público que don Juan Momo, vende su negocio de corralón de materiales de construcción, sito en la calle Coronel Pagola número 3758, a don Hozier Humberto Momo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo término de ley en mi oficina, Cevallos 239, U. T. 38 Mayo 2449, donde viven las partes.

e.23 dic.-N.° 10727-v.28 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio Sdad. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10749-v.13 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.747-v.13 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de enero de 1941, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente; pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.745-v.16 ene.

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "DR. MAX NORDAU"

Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el domingo 29 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en nuestro Salón Murillo 661, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance.
4.° Elecciones de:
Vicepresidente.
Secretario.
Prosecretario.
Protesorero.
5 vocales.
1 Rev. de Cuentas.
2 Administradores de Culto.

Esperando su presencia, saluda a Vd. muy atte. La Comisión Directiva.

e.24 dic.-N.° 10752-v.27 dic.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. ANON.

Carroceros de Lujo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1941, a las 12.30 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de un director suplente por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10614-v.26 dic.
e.27 dic.-N.° 10.644-v.7 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de enero, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10688-v.9 ene.

HERMANDAD DE ANIMAS DE SAN NICOLAS DE BARI

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por sus Estatutos, se invita a todos los Hermanos a la Asamblea General Reglamentaria que tendrá lugar el lunes 30 de Diciembre a las 17 horas, en el salón de la Hermandad, Santa Fe 1364. Orden de la Asamblea — Aprobación de cuentas — Renovación de la Comisión Directiva. Antonio Luis Iribarne, secretario. — Daniel Figueroa, Cura Rector y Capellán de la Hermandad.

e.23 dic.-N.°10.737-v.26 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1940|41.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — El Secretario.

e.17 dic.-N.° 10.587-v.4 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

De conformidad al artículo 26 de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 9 horas en el local social Avda. Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de noviembre de 1940.
3.° Elección para la renovación íntegra de la Comisión Directiva de acuerdo a los artículos 15 y 37 (reformados) llenando los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente, tesorero, ocho vocales titulares, y cuatro vocales suplentes. Comisión revisora de cuentas; dos miembros, titular y suplente.
4.° Situación económica de la Sociedad. — Castor Flores Leyes, vicepresidente en ejercicio. — Enrique Cederstrom, secretario.

e.21 dic.-N.° 10715-v.27 dic.

GRANAR

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1941, a las 10 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales y fijación del término de sus funciones.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.733-v.11 ene.

ELABORACION GRAL. DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10748-v.13 ene.

ALBION HOUSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimosegundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1941, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades (Art. 27.° de los Estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

e.13 dic.-N.° 10500-v.31 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 842

Convócase el 29 diciembre 9 horas, Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar Memorias y Balances Asambleas 13 agosto 1939 y 21 julio 1940.
2.° Aprobar Memoria y Balance 29 diciembre 1940.
3.° Situación Comisión Directiva.
4.° Dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus, presidente.

e.13 dic.-N.° 10497-v.28 dic.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, y el Informe del síndico; y del destino propuesto por el Directorio respecto a los resultados financieros del presente ejercicio.
2.° Nombrar dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea, conforme al acta N.° 30, de octubre 24 de 1940.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.682-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10668-v.9 ene.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Diciembre 16 de 1940.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Cámara (Edison 359), el día sábado 28 del corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años: presidente, secretario y tesorero, en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Delio J. Pallini y Hugo M. Briolmi, respectivamente, que terminan su mandato.

Vocales titulares: en reemplazo de los Sres. José Cuartero y Mario A. Gabardini.

Dos vocales suplentes: en reemplazo del señor Santiago Rodríguez y Burgues y Donnet.

Por un año: tribunal arbitral: en reemplazo de los señores Lorenzo y Héctor Piñero, (fallecido); Quebrachales Fusionados S. A.; Manufactura Algodonera Argentina S. A.; Viñedos y Bodegas Arizú S. A. y Molino Río de la Plata S. A.

Tribunal arbitral suplente: en reemplazo de los señores Louis Dreyfus y Cía., J. Aníbal Pace (fallecido), y Cía. Productora de Tanino "Z".

Síndico: en reemplazo de los señores Recomin Soc. de Resp. Ltda.

Síndico suplente: en reemplazo señor Heriberto Rover.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. muy atte. — Eugenio Varela, presidente. — Delio J. Pallini, secretario.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los estatutos).

e.23 dic.-N.° 10729-v.28 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1941 a las 10.30 horas en Sarmiento 528 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. El Directorio.

e.17 dic.-N.° 10.600-v.4 ene.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

(Antes Wiebeck Turtl y Compiani)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.456-v.30 dic.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre 1940 a las 15 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.424-v.30 dic.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 diciembre 1940 a las 15 y 30 horas, en San José 1653, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la sociedad pedida por accionistas y, en su caso:

Nombramiento comisión liquidadora.

Considerar propuesta de compra de activo y pasivo, formulada al Directorio.

Fijar condiciones para la liquidación y remuneración de liquidadores. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 10322-v.26 dic.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 23 del corriente diciembre a las 18 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de parte de las reservas.
2. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.237-v.23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 981, el viernes 27 de diciembre, a las 16.30 horas (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1940, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4.° Elección del tribunal arbitral, (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisadora de cuentas, (Art. 51).
6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

e.10 dic.-N.° 10361-v.27 dic.

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle Medrano N.° 784, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los designados por el señor síndico, debiendo fijar la asamblea la duración de los mandatos.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndicos titular y suplente y nombramiento de los reemplazantes.
3.° Modificación del primer párrafo del artículo 8.° de los estatutos sociales, sustituyéndolo por el siguiente:

"El ejercicio anual terminará el último día de febrero de cada año".

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10394-v.28 dic.

"I N A"

S A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.° Nombrar una Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de firmar, vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso, abonar a los accionistas el excedente que arroje la liquidación e incinerar las acciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10416-v.28 dic.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1940, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940 y distribución de las utilidades.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Elección de cinco directores designando entre los cuales al presidente y estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10411-v.28 dic.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1940 a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo número 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.
4.° Elección de un director titular y un suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.434-v.30 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Edificio Duperial — Paseo Colón 285.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.420-v.28 dic.

V. G. VIAU & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corrte., a las 11 horas, en la sede social, Liniers 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de presidente, 4 directores titulares y 2 suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijar remuneración al síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

e.10 dic.-N.° 10372-v.27 dic.

USINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre, hora 11, en Viamonte 522, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar el estatuto en general y especialmente transformar las acciones preferidas con y sin participación en acciones ordinarias.
2.° Dar destino al fondo dividendos devengados.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 10387-v.27 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de diciembre próximo, a las 10 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Rosario 436, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — Juan Basso Ajuín, presidente.

e.10 dic.-N.° 10373-v.27 dic.

Establecimientos Viti-Vinícolos FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad, el 30 diciembre 1940, a las 10 y 30 horas, en su local social Uriarte 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 31 octubre de 1940.
2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Vito J. Calise, que ha terminado su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario-tesorero. — Iris L. Calise, presidente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 dic.-N.° 10444-v.30 dic.

B I L Z
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de enero del próximo año mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Otras reformas de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Los señores accionistas que desearan asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme al artículo 9.° de los Estatutos.

Nota: En la Administración de la Sociedad queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los Estatutos, aprobados por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10711-v.7 ene

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 1941, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10635-v.2 ene.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina 2252, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.13 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1940.
2.° Nombramiento del síndico.
Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10459-v.30 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el 3 de enero de 1941, a las 15 horas, para adquirir los recortes y residuos de papel que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1941, en los talleres de la Imprenta del Congreso Nacional. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.24 dic.-N.° L-2233-v.30 dic.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 27 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno N.° 1550), la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1941.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos en la División Administrativa, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.21 dic.-N.° L-2214-v.27 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 14.960-DC|40.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de diciembre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Santo Tomé (Dto. 14.°), e intercambio con la estafeta N.° 1, Santo Tomé (misma jurisdicción).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-N.° 2145-L-v.27 dic.

Expediente 16.934-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de diciembre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Quiaca (D. 17.°) y trasbordo en la estación La Quiaca de correspondencia y encomiendas de y para Bolivia en los trenes que no efectúen el servicio directo entre nuestro país y Bolivia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 17.° Distrito, Jujuy.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 dic.-N.° 2164-L-v.27 dic.

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para "Otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en la fórmula N.° 3004 de la Administración", por el término de tres (3) años.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de enero de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 dic.-N.° L-2215-v.4 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero próximo, a las 10 horas, para la renovación de los tanques de reserva de agua existentes en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open Door. — Tal licitación se llevará a cabo el día y horas indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953 (3.° piso), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128 (2.° piso) Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Director General de Administración.

e.24 dic.-N.° L-2226-v.30 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero próximo a las 10 y 1|2 horas, para la renovación de los tanques de reserva de agua en el Asilo Mixto de Alienados en Oliva. — Tal licitación se llevará a cabo el día y horas indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (3.° piso), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación

mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128 (2.° piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — El Director General de Administración.

e.23 dic.-N.° L-2212-v.28 dic.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.21 dic.-N.° L-2213-v.9 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 10 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: Revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego), en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 19|1940. — El gerente.

e.19 dic.-N.° L-2201-v.10 ene.

Nuevo edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 26 del actual, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales, fachada con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 c|juego), en oficinas Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires. Diciembre 11|940. — El Gerente.

e.12 dic.-N.° L-2157-v.26 dic

Llámase a licitación pública para diciembre 28 próx., 10 horas, en Gerencia Casa Central, por ejecución y colocación por ajuste alzado, instalación obras sanitarias primera etapa. Consultar y retirar documentación ($ 150 c|. juego), en oficina inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 28|1940. — El Gerente.

e.29 nov.-N.° 2078-L-v.28 dic

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1941, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350. — El Director.

e.19 dic.-N.° L-2187-v.31 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:
Licitación privada N.° 312. — Ramo mobiliario, para el día 26 de diciembre a las 15 horas.
Licitación privada N.° 313. — Ramo Motores eléctricos, elementos para gabinete de Física, Química y Electricidad, para el día 26 de diciembre, a la 15.10 horas.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940 — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 dic.-N.° L-2216-v.26 dic

COMISION "LEY 12.578, ART. 18"

Melo 2259

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días contados hasta el 28 de enero de 1941, a las 15 horas, para la construcción del nuevo edificio destinado a la Facultad de Derecho y C. Sociales.

Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la sede de la Comisión Honoraria, calle Melo N.° 2259, donde serán abiertas el día y hora indicados, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliego de condiciones serán entregados en las oficinas de la misma Comisión, previo pago de la suma de ($ 200 m|n) doscientos pesos moneda nacional, donde también podrá concurrirse para obtener gratuitamente vista de la documentación, así como también para solicitar informes. — Importe presupuesto oficial $ 5.689.286.60 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Juan D. Righetti h., Secretario.

e.11 dic.-N.° L-2149-v.28 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta la 15 del 8 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios situados en la calle Viamonte 382 al 92 y Reconquista 677 al 99. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2. piso. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.° L-2154-v.7 ene

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 dic.-N.° L-2108-v.4 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2131-v.8 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros

Florida 524

Licitación pública N.° 2 a efectuarse el día 9 de enero de 1941.
"San Martín" (Pcia. de Buenos Aires)
Hora: 12.10. — Provisión e instalación de bancos, pizarrones y tarimas en el Liceo Militar "General San Martín" ($ 7.970 m|n.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos en informes.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.23 dic.-N.° L-2222-v.28 dic.

Licitación pública N.° 3 a efectuarse el día 9 de enero de 1941.
Hora: 12.20. — Provisión de una máquina eléctrica para copia de planos con destino a la Oficina "Copistería y Archivo Técnico" de la Dirección General de Ingenieros (Capital Federal).
(Presupuesto oficial $ 16.000 m|n.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.23 dic.-N.° L-2223-v.28 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 62.218 940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel, sobres, cartulina, etc., destinados a los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, para la ejecución de trabajos requeridos por la de Defensa Agrícola, que serán utilizados en el año 1941, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de enero próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.24 dic.-N.° L-2225-v.30 dic.

Expte. 63127 940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 10.000 aparatos espolvoreadores a mano, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 dic.-N.° L-2172-v.2 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 3 enero 1941, a las 16,45 horas, el acto de apertura de la licitación pública N.° 8329 (Grupo electrógeno).

e.20 dic.-N.° L-2205-v.26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1941, a las 14,30 horas, por: hidrato de sodio (pliego 8439). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 dic.-N.° 2194-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 enero de 1941, a las 14 horas, por: cables de acero (Pliego 8427)
Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.11 dic.-N.° L-2144-v.28 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de alambres liso, de púas y para atar.
Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de enero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.24 dic.-N.° L-2232-v.13 ene.

21a. Sección — Santa Rosa

Licitación pública

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de enero de 1941, a las 18 horas, para la provisión de:
80 postes torniqueteros.
1900 medios postes reforzados.
560 varillones.
3400 varillas de madera aserradas.
1350 varillas de hierro doble T tipo N.° 3 y 20 tranqueras.
Los postes torniqueteros, medios postes y varillones serán de reuevo de caldén.
Las varillas aserradas serán de Curupay o Lapacho.
Las tranqueras estarán construídas en Curupay o Lapacho.
Ruta N.° 35. — Territorio de La Pampa.
Tramo: Santa Rosa — Valle Argentino.
Expediente: 5883-21a.-1940.
Plazo de entrega: entre 30 y 60 días.
Las propuestas se reciben y abrirán únicamente en las oficinas de la 21a. Sección, Quintana 464, Santa Rosa, donde pueden consultarse y solicitarse los formularios respectivos con los pliegos de condiciones y especificaciones. — S. C. Cibrián, Jefe 21a. Sección.

e.20 dic.-N.° L-2202-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de lago Lolog a lago Carhué Grande y puente sobre el río Quilquihué, $ 378.467,30.
Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° L-2167-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Saladillo a Saladillo, $ 441.265,71.
Hasta el día 9 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2171-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Querencia a Carmen de Patagones, $ 273.897,35.
Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2166-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y empalme a Ramada Paso (Km. O. 1,291 y Km. 8,814), $ 248.706,48.
Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2165-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Achiras a Gualeguaychú, $ 2.625.993,68 (construcción de obras básicas y calzada de hormigón armado).
Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 dic.-N.° L-2114-v.26 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.147-DC-1940

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de una lancha a motor para una y media tonelada de carga, con destino al Distrito Resistencia.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.° L-2192-v.26 dic.

Expte. 36.644. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y bazar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario **General.**

e.23 dic.-N.° L-22[illegible]-v.4 ene.

Expte. 39.330. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de febrero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — El Secretario General.

e.23 dic.-N.° L-2207-v.4 ene.

Expte. 37.834-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de cemento amianto, para Villa Concepción (Provincia de Tucumán) y Saladas (Corrientes).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras. calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Secretario. General.

e.20 dic.-N.° L-2191-v.2 ene.

Expte. 46.633. DC. 1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de enero próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — El Secretario General.

e.23 dic.-N.° L-2219-v.28 dic.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión, montaje y ajuste de maquinarias, válvulas y aparatos varios para la IX batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, que el acto de apertura de propuestas ha sido postergado para el 20 de enero de 1941, a las 15 horas. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Secretario General.

e.13 dic.-N.° L-2159-v.21 dic.

Expte. 13.807-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y artefactos eléctricos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de febrero de 1941, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Secretario General.

e.12 dic.-N.° L-2153-v.30 dic.

Expte. 7552-D.C-1940

Llámase a licitación pública para la adquisición de un generador de vapor, un grupo turboalternador, aparatos e instrumentos de tablero y equipos auxiliares, con destino al Distrito Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires. Diciembre 5 de 1940. — El Secretario General.

e.11 dic.-N.° L-2125-v.28 dic.

Expte. 36.045. DC. 1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales, válvulas y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de ampliación y mejoras de la red de distribución de la Provincia de San Luis.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de febrero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2151-v.3 ene.

Expte. 41.070. DC. 940.

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2178-v.3 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 529, hasta el día 8 de enero próximo, a las 16 horas, para la provisión de acero "Siemens Martín", para caldeo, para construcción de "Stays" y tubos de humo, para caldera, con destino a nuestros Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de cinco (5) pesos en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 dic.-N.° L-2086-v.26 dic.

Llámase a licitación pública N.° 540, hasta el día 8 de enero próximo, a las 16,30 horas, para la provisión de 1.800 toneladas de cemento Portland y 80.000 metros de arpillera "Tarpauling", con destino a nuestros Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de cinco (5) pesos en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 dic.-N.° L-2087-v.26 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1323|40

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas La Aurora, a La Quiaca y Perico a Formosa y de Frías a Tucumán y Clodomira, conforme el pliego de condiciones número 1323|40, que puede ser solicitado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en los mencionados Almacenes el día 15 de enero de 1941, a las 15 horas.

e.24 dic.-N.° L-2227-v.30 dic.

Expte. N.° O. C. 1142|40

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de lona de cáñamo, lonas algodón, ojales metal amarillo, mangas de cáñamo, banderas argentinas y astas para las mismas, de acuerdo con las cantidades y demás características que figuran en el pliego 1142|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de **enero de** 1941, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.19 dic.-N.° L-2197-v.31 dic.

Expediente 29378|25809

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias: de galpones para cargas y encomiendas, etc., en estaciones y desvíos de la línea en construcción de Milagros a Quines.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Bs. As., Av. Maipú N.° 4, el día 22 de enero de 1941, las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, oficina 409, como también en la oficina de la Construcción en Quines y se retirará en Buenos Aires todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de pesos 80 m|nal. c|uno. — La Administración.

e.14 dic.-N.° L-2176-v.2 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isidoro Hortagor,** ex tesorero de la Biblioteca Popular del Club "Gral. Lamadrid", de General Lamadrid, para que dentro del término de nueve días, contando desde la primera publicación de este edicto, proceda a contestar el cargo que se le ha formulado por Resolución N.° 3469, de octubre 8 ppdo., recaída en el expediente N.° 37-314-C-1940 (Fiscalía General).

Prevíénese que en caso de incumplimiento, se procederá a lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.18 dic.-N.° 40-s|p.p.-v.28 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Schiavi,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Vodanovich, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santiago Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canosa Marcote, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Piscitello, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — El Gerente.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Bahernovski**, que deben apersonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Lucero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de Sousa Joao**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Allieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Norberto Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Lukunic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Máximo Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Aguiar** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **José Savino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Szymczyszyn**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio E. Viegas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Valenza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristián Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — El Gerente.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pellegrini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Di Marco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — El Gerente.

e.9 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Jorge Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Dios Lucero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940 — El Gerente.

e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kolar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Horoch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Betave**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Guillermo Rojas** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — El Gerente.

e.30 nov.-v.7 ene.